

lugares de su jurisdiccion procediendo de oficio  
por los medios mas convenientes, de forma que  
para el dia proximo de nra Señora de Agosto  
se hecha la reintegracion efectivamente del  
Congrasso singular de las Reales Caxas  
de los dias de quera a determinacion de D. Fr. Xp. de  
en toda forma expeditiva el Alcalde de  
Ponte de la Carridad que esta reintegrada que  
partidas faltan por cobrar que dilaciones  
sean hechas contra los deudores sus fiadores y de  
jades que vienen. Con adberencia que para do  
termino que no habiendolo executado se depache  
persona que a cosa de quien se el lugar en dire  
se practique las que corresponden a este Congra  
sante fin, en conformidad de lo prevenido por  
Reales ordenes y del tenor desta medaxa  
a Ocho de quera de Dios muchos años Granada  
de Junio de 1725 = Lucas Martinez de la Fuente  
de = Señores Justicia y Rexim. de la M. N. U.  
Civ. de Lorca

Como ~~se~~ parece de dha Caxa por den  
Ocho de quera que por dha queda en la custodia  
nia mayor del aumento de mi cargo de  
mi poder que merezco y paraguas. Con dha  
en cumplimiento de lo decretado en el que se celebrada  
y diada de dha por dha Caxa lo firmo en dha  
en Ocho de quera de Dios de Junio de mill  
setecientos veinte y cinco =

Luis de Diego  
Sanchez Caxa

